



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de septiembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012080599)*

Apreciado error en el Anuncio de 20 de septiembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 233, de 5 de diciembre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 28155,

Donde dice:

### **A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
031/10-I	JUAN TONIO GALAN BERMEJO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
037/10-I	RAUL TALAVAN FERNANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
069/10-I	GHEORGHE TUTUN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros

Debe decir:

### **A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
031/11-I	JUAN ANTONIO GALAN BERMEJO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
037/11-I	RAUL TALAVAN FERNANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
069/11-I	GHEORGHE TUTUN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros

• • •

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución de aforo de producción de cosecha, relativos a la campaña 2010/2011. (2012080520)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios las notificaciones de resolución de aforo de producción de cosecha, relativas a la campaña 2010/2011, realizados por los Técnicos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, que se especifica en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante esta Dirección General, o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del



Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 10 de febrero de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria,  
MERCEDES, MORÁN ÁLVAREZ.

**ANEXO****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA**RESOLUCIONES AFORO DE  
COSECHA 2010**ASUNTO**

- 1) Reglamento (CE) n.º 491/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).
- 2) Ley 24/2003 de 10 de julio, de la Viña y el Vino
- 3) Orden de 29 de septiembre de 2.009 publicada en el DOE. n.º 193, de 6 de octubre de 2.009, por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.
- 4) Notificación de resolución de aforo de producción de cosecha, campaña 2010/2011, realizado por técnicos adscritos a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.
- 5) Artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 2.009 (DOE n.º 193, de 6 de octubre de 2.009), por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.

**HECHOS****NORMA****RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A  
DOCUMENTO NOTIFICADO**

Contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente. Deberán ser dirigidas al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, ubicado en Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida, Badajoz.

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.



Expediente	CIF_NIF	Titular	Domicilio	REFERENCIA DE PARCELAS
Aforos10/TI egales/007789767N (T.M.: CASAS DELMILLAN)	007789767N	RODRÍGUEZ CLAVER, DIONISIO	SE DESCONOCE	POL.2, PARC. 94, REC. 0
Aforos10/TI egales/4969 (T.M.: ALMENDRALEJO)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL. 7, PARC.161, REC.0
Aforos10/TI egales/8557 (T.M.: ALMENDRALEJO)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.28, PARC.243, REC.0
Aforos10/TI egales/15492 (T.M.: DON BENITO)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.613, PARC.12, REC.0
Aforos10/TI egales/31040 REC.0(T.M.: ORELLANA DE LA SIERRA)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.4, PARC.304,
Aforos10/TI egales/40974 (T.M.: SOLANA DE LOS BARROS)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.9, PARC.44, REC.0
Aforos10/TI egales/45024 (T.M.: VILLAFRANCA DE LOS BARROS)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.3, PARC.94, REC.0
Aforos10/TI egales/45271 (T.M.: VILLAFRANCA DE LOS BARROS)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.5, PARC.87, REC.0
Aforos10/TI egales/47318 (T.M.: VILLAFRANCA DE LOS BARROS)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.20, PARC.24, REC.1
Aforos10/TI egales/56387 (T.M.: LORON)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.10, PARC.9008, REC.1
Aforos10/TI egales/65743 (T.M.: ACEBO)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.2, PARC.88, REC.0
Aforos10/TI egales/71350 (T.M.: MALPARTIDA DE PLASENCIA)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.10, PARC.74, REC.0
Aforos10/TI egales/72623 (T.M.: MONTEHERMOSO)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.12, PARC. 114, REC.0
Aforos10/TI egales/74358 (T.M.: VALVERDE DE LEGANES)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.2, PARC.162, REC.4
Aforos10/TI egales/74470 (T.M.: VIANDRA DE LA VERA)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.6, PARC.90, REC.2
Aforos10/TI egales/74529 (T.M.: VILLA DEL CAMPO)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.20, PARC.3088, REC.0
Aforos10/TI egales/74610 (T.M.: VILLAMIEL)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.4, PARC.132, REC.2
Aforos10/TI egales/120375 (T.M.: VILLAMIEL)	SE DESCONOCE EL TITULAR		SE DESCONOCE	POL.9, PARC.133, REC.0

•  
•  
•